

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1279-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 658-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 15.DIC.2021, la Decana (e) de la Facultad de Obstetricia remite, para su ratificación, la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 14.DIC.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, entre otros, aprobar la conformación de dos comisiones para el segundo proceso de evaluación para promoción de docentes ordinarios 2021 de la Facultad de Obstetricia-UNHEVAL, para los casos de conflictos de intereses;

Que la Vicerrectora Académica, con el Proveído Digital N° 562.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 20.DIC.2021, remite, sin observación, el documento descrito en el considerando anterior para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2021**, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 14.DIC.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 283-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0428-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

RATIFICAR la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 14.DIC.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** la conformación de dos comisiones para el segundo proceso de evaluación para promoción de docentes ordinarios 2021 de la Facultad de Obstetricia-UNHEVAL, para los casos de conflictos de intereses, integradas de la siguiente manera:

Terna 1:

Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico)

Dr. Víctor Quispe Sulca

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez

Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga

Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona

Terna 2:

Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico)

Dra. Justina Isabel Prado Juscamaíta

Dra. Mary Luisa Maque Ponce

Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza

Dra. Mónica Roxana Tamayo García

Presidenta

Especialista

Especialista

Observadora

Accesitaria

Presidenta

Especialista

Especialista

Observadora

Accesitaria

2° **APROBAR** la conformación de la Comisión para el segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios 2021 de la Facultad de Obstetricia-UNHEVAL, integrada de la siguiente manera:

Terna 1:

Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico)

Dr. Víctor Quispe Sulca

Presidenta

Especialista

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1279-2021-UNHEVAL

-02-

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez
Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga
Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona

Especialista
Observadora
Accesitaria

- 3° ENCOMENDAR a las comisiones para el segundo proceso de evaluación para ratificación y promoción de docentes ordinarios 2021 de la Facultad de Obstetricia-UNHEVAL, el cumplimiento de los Reglamentos de Evaluación para Promoción y Ratificación de Docentes Ordinarios y los cronogramas de evaluación del segundo proceso de evaluación para ratificación y promoción de docentes ordinarios UNHEVAL 2021 .
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NA 
RAMENDI VILLAVENCIOS
RECTOR (E)




LIC. N.N. FAY. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA
FOBST-URH
UFEyC-UFRem.
File-Archivo

Lo que transcribo Ud. para su
conocimiento, en fe de lo cual,

Lic. Ad. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL